

provisional de admitidos y excluidos que también se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona.

Balenya, 9 de octubre de 2006.–El Presidente, Joan Mauri i Puig.

UNIVERSIDADES

18312 RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 2006, de la Universidad de Almería, por la que se hace pública la composición de las comisiones juzgadoras de concursos para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del

Estado» de 26 de octubre), modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar las Comisiones, una vez designados legalmente todos los miembros que la forman, que han de resolver la plazas convocadas por Resolución de 3 de diciembre de 2001 (Boletín Oficial del Estado de 15 de diciembre), de esta Universidad, e integradas conforme al siguiente anexo.

Las Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/1984 citado, ante el Rector de la Universidad de Almería, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Almería, 28 de septiembre de 2006.–El Rector, Alfredo Martínez Almécija.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad

Área de Conocimiento a la que corresponde: Literatura Española (N.º 199/01)

Comisión titular:

| Cargo | Miembro | Cuerpo tribunal | Universidad |
|---------------------------------|---|---|------------------------------|
| Presidente Titular | D. Fernando García Lara | Catedrático de Universidad | Pablo de Olavide de Sevilla. |
| Secretario Titular | D. Miguel Gallego Roca | Profesor Titular de Universidad | De Almería. |
| Vocal Primero Titular | Dña. M.ª del Carmen Parrilla García | Catedrático de Universidad | De La Coruña. |
| Vocal Segundo Titular | D. Javier Fco. San José Lera | Profesor Titular de Universidad | De Salamanca. |
| Vocal Tercero Titular | Dña. Angela Olalla Real | Profesor Titular de Universidad | De Granada. |

Comisión suplente:

| Cargo | Miembro | Cuerpo tribunal | Universidad |
|----------------------------------|---------------------------------------|---|-------------------------------|
| Presidente Suplente | D. Andrés Soria Olmedo | Catedrático de Universidad | De Granada. |
| Secretario Suplente | D. Javier Fornieles Alcaraz | Profesor Titular de Universidad | De Almería. |
| Vocal Primero Suplente | D. Antonio Tordera Sáez | Catedrático de Universidad | De Valencia (Estudi General). |
| Vocal Segundo Suplente | Dña. M.ª Gema Areta Marigo | Profesor Titular de Universidad | De Sevilla. |
| Vocal Tercero Suplente | D. Carlos Clementson Cerezo | Profesor Titular de Universidad | De Córdoba. |

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Escuela Universitaria

Área de Conocimiento a la que corresponde: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social (N.º 203/01)

Comisión titular:

| Cargo | Miembro | Cuerpo tribunal | Universidad |
|---------------------------------|---|---|-------------------------------|
| Presidente Titular | D. Fco. Javier Prados de Reyes | Catedrático de Universidad | De Granada. |
| Secretario Titular | Dña. Rosa M.ª González de Patto | Profesor Titular de Escuela Universitaria | De Granada. |
| Vocal Primero Titular | D. José Francisco Blasco Lahoz | Catedrático de Escuela Universitaria | De Valencia (Estudi General). |
| Vocal Segundo Titular | Dña. M.ª del Carmen Moreno del Toro | Profesor Titular de Escuela Universitaria | De Córdoba. |
| Vocal Tercero Titular | D. Pedro Isidro González Caballo | Profesor Titular de Escuela Universitaria | De Salamanca. |

Comisión suplente:

| Cargo | Miembro | Cuerpo tribunal | Universidad |
|-----------------------------|---|---|-----------------|
| Presidente Suplente . . . | D. Jesús Cruz Villalón | Catedrático de Universidad | De Sevilla. |
| Secretario Suplente | Dña. Rosa Moya Amador | Profesor Titular de Escuela Universitaria | De Granada. |
| Vocal Primero Suplente . | Dña. M.ª Reyes Martínez Barroso | Catedrático de Escuela Universitaria | De León. |
| Vocal Segundo Suplente | Dña. Rosina María Portas Morán | Profesor Titular de Escuela Universitaria | De Vigo. |
| Vocal Tercero Suplente . | Dña. M.ª Isabel Sochoa Crespo | Profesor Titular de Escuela Universitaria | Del País Vasco. |

18313 *RESOLUCIÓN de 29 de septiembre de 2006, de la Presidencia del Consejo de Coordinación Universitaria, por la que se hace pública la relación de candidatos habilitados para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad, área de conocimiento de Antropología Social, para concurrir a concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.*

Vista la Propuesta de Habilitación, formulada por el Presidente de la Comisión Titular Juzgadora de las Pruebas de Habilitación Nacional del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, del Área de Conocimiento de Antropología Social con código de habilitación 1/030/0904, convocadas por Resolución de 2 de Noviembre de 2004, de la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria (BOE de 30 de Noviembre) y, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 11 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y demás normativa legal aplicable, he tenido a bien habilitar a los candidatos que se relacionan en el Anexo adjunto, para el Cuerpo de Catedráticos de Universidad y el Área de Conocimiento de Antropología Social. Contra la presente Resolución, los candidatos podrán presentar reclamación ante la Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo máximo de diez días, a contar de la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 29 septiembre de 2006.—La Presidenta del Consejo de Coordinación Universitaria, P.D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero), el Secretario General del Consejo de Coordinación Universitaria, Félix García Lausín.

ANEXO**Relación de Candidatos Habilitados por Cuerpo y Área (1)**

Cuerpo docente: Catedráticos de Universidad.
Área de conocimiento: Antropología Social.
Código de habilitación: 1/030/0904.

| Apellidos y nombre | D.N.I |
|--|------------|
| Bestard Camps, Juan Luis | 41.369.239 |
| García Castaño, Francisco Javier | 07.945.234 |

(1) En virtud de lo dispuesto en la Base Duodécima de la Resolución de 2 de Noviembre de 2004, (BOE de 30 de Noviembre), los candidatos propuestos para la habilitación deberán presentar los documentos señalados en la citada Base, en la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de la relación de candidatos habilitados en el Boletín Oficial del Estado.

18314 *RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2006, de la Universidad de Valencia, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín

Oficial del Estado de 24 de diciembre), el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docente Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto) y a tenor de lo establecido en el artículo 3 del Reglamento de Selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universitat de València, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria**1. Normas generales**

1.1 Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docente Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (Boletín Oficial del Estado de 7 de agosto); la Ley 17 / 1993, de 23 de diciembre, y modificaciones reglamentarias, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Comunidad Europea (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre); el Real Decreto 285 / 2004, de 20 de febrero, por el que se regulan las condiciones de homologación y convalidación de títulos y estudios extranjeros de educación superior (Boletín Oficial del Estado de 4 de marzo); el Real Decreto 1665 / 1991, de 25 de octubre, regulador del sistema general de reconocimiento de los títulos de enseñanza superior de los Estados miembros de la Comunidad Europea que exigen una formación mínima de tres años de duración y la Orden de 23 de enero de 1995 (Boletín Oficial del Estado de 28 de enero), el Reglamento de Selección del personal docente e investigador de la Universitat de València, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universitat de València de fecha 27 de mayo de 2003, así como por las bases de la presente convocatoria. En lo no previsto en las disposiciones anteriores se aplicará lo dispuesto en la Ley 30 / 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial de Estado de 27 de noviembre) y en la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

2. Requisitos de los candidatos

Para ser admitido a cada proceso selectivo se han de reunir los siguientes requisitos:

2.1 Requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitu-